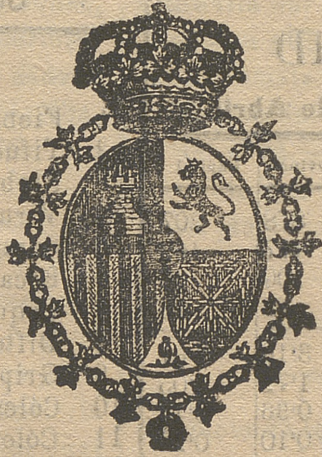


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en importante salud.

(Gaceta del 4 de Junio de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.028.

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos.

CIRCULAR

Con el fin de armonizar el acuerdo de la Junta Central de Abastos de fecha 13 de Diciembre de 1923, modificando el procedimiento de intervención en el comercio de azúcares, con aquellas otras disposiciones de carácter fiscal relativas al mismo producto, contenidas en la Ley de 19 de Diciembre de 1899 y Reglamento dictado para su ejecución el 9 de Julio de 1903, se dispone que para circular libremente los azúcares de todas clases por la Península e Islas Baleares, será necesario que además de las guías autorizadas por los Gobernadores o personas en quienes ellos deleguen, vayan acompañados de la guía acreditativa de haber pagado el impuesto del azúcar, en la for-

ma que determinan los artículos 54 y siguientes del Reglamento citado.

Los respectivos encargados de exigir el cumplimiento de ambos requisitos, desempeñarán su cometido con absoluta independencia unos de otros, evitando toda colisión entre las funciones propias de los mismos, adoptando los Agentes del fisco las medidas pertinentes en caso de infracción de las disposiciones cuya vigilancia y cumplimiento está á ellos encomendada, independientemente de aquellas otras que el personal de las Juntas de Abastos se vea obligado a tomar por faltas en materia de su incumbencia, sin que en ningun caso puedan éstos entorpecer, ni menos contrariar, las resoluciones de aquellos o viceversa, cada cual dentro de sus respectivas funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 3 de Junio de 1924.

El Gobernador-Presidente,

Luis Monravá



GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de

carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 99.903'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 4.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Junio a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, Riego, núm. 4, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—
El Director general, *Faquineto*.
Valladolid, 3 de Junio de 1924.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

191

Núm. 3.044.

Jefatura de Obras p.
DE LA
PROVINCIA DE VA



Conservación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 13 del corriente, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 37 al 47 y 59 al 68 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 158.405 pesetas 26 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 7.922 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Junio de 1924.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

192

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1924.

Mes de Abril

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho.	Nacimientos.	878	207	
	Defunciones.	477	162	
	Matrimonios.	100	36	
	Abortos.	28	16	
Por 1.000 habitantes.	Natalidad.	3'16	2'61	
	Mortalidad.	1'72	2'05	
	Nupcialidad.	0'36	0'45	
	Mortinatalidad.	0'10	0'20	
Poblacion de la	Provincia.	278.025		
	Capital.	79.181		
	Hembras.	444	97	
	Varones.	434	110	
TOTAL.		878	207	
Nacidos.	Legítimos.	835	177	
	Ilegítimos.	27	18	
	Expósitos.	16	12	
	TOTAL.	878	207	
Abortos.	Nacidos muertos.	20	14	
	Muertos al nacer.	1	1	
	Muertos antes de las 24 horas.	7	2	
	TOTAL.	28	16	
	Varones.	237	77	
	Hembras.	240	85	
TOTAL.		477	162	
Fallecidos.	Menores de un año.	128	37	
	Menores de 5 años.	190	54	
	De 5 y más años.	287	108	
	TOTAL.	477	162	
En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años.	15	15	
	De 5 y más años.	48	46	
TOTAL.		63	61	
En Establecimientos penitenciarios.				
Alumbramientos.	Sencillos.	894	219	
	Dobles.	6	2	
	Triples.	»	»	
Matrimonios.	De soltero y soltera.	85	30	
	De idem y viuda.	1	1	
	De viudo y soltera.	10	4	
	De idem y viuda.	4	1	
	De menos de 20 años.	Varones.	»	»
		Hembras.	2	1
	De 20 a 25.	Varones.	46	17
		Hembras.	66	19
	De 26 a 30.	Varones.	33	9
		Hembras.	18	7
	De 31 a 35.	Varones.	4	2
		Hembras.	6	3
De 36 a 40.	Varones.	7	2	
	Hembras.	5	4	
De 41 a 50.	Varones.	6	4	
	Hembras.	2	1	
De 51 a 60.	Varones.	3	2	
	Hembras.	1	1	
De más de 60.	Varones.	1	»	
	Hembras.	»	»	
No consta.	Varones.	»	»	
	Hembras.	»	»	
Solteros.	Varones.	143	50	
	Hembras.	124	46	
Casados.	Varones.	60	16	
	Hembras.	60	23	
Viudos.	Varones.	33	11	
	Hembras.	55	16	
No consta.	Varones.	1	»	
	Hembras.	1	»	

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia	Capital	
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	2	»	
2 Tifus exantemático (2).	»	»	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»	»	
4 Viruela (5).	»	»	
5 Sarampion (6).	7	»	
6 Escarlatina (7).	»	»	
7 Coqueluche (8).	8	3	
8 Difteria y crud (9).	4	2	
9 Gripe (10).	9	3	
10 Cólera asiático (12).	»	»	
11 Cólera nostras (13).	»	»	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	3	2	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	31	16	
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3	2	
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	4	3	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	19	12	
17 Meningitis simple (61).	25	6	
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	40	10	
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	34	14	
20 Bronquitis aguda (89).	33	8	
21 Bronquitis crónica (90).	5	3	
22 Neumonía (92).	13	6	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	38	17	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	8	1	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	31	9	
26 Apendicitis y Tifitis (108).	»	»	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	3	1	
28 Cirrosis del hígado (113).	5	2	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	17	10	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1	»	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1	»	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1	»	
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	18	6	
34 Senilidad (154).	17	5	
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	10	1	
36 Suicidios (155 á 163).	»	»	
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	80	19	
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	7	1	
Total.		477	162

Valladolid, 30 de Mayo de 1924.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 136.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes

de Noviembre, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se concedieron licencias: Para acometer a la alcantarilla que de la calle de Artillería enlaza con la general de la calle de Gamazo; para revocar la fachada de la casa núm. 12, de la calle de Isabel la Católica; para construir un edificio en un solar de la calle de Juan de Alamos, y para construir una casa en solar de la calle de Sebastián Fernández.

Se acordó imponer para el próximo año económico el recargo municipal del 12 por 100 en la contribución industrial y el 50 por 100 en carruajes de lujo.

Acordóse desistir de la petición solicitando el ancho de cuatro metros de calzada para los puentes del «Obispo» y de «Agua-caballos», y que se construyan éstos con la anchura de dos metros, conforme a lo ya aprobado por la Superioridad.

A propuesta del señor Alcalde se acordó felicitar a Sus Majestades los Reyes y al Excmo. señor Presidente del Directorio Militar, por el feliz viaje a Italia y el éxito obtenido para España.

Día 10.—Se aprobó el acta de la precedente sesión.

Fué aprobada una moción del Arquitecto municipal, sobre los requisitos de presentación de planos para las obras que hayan de realizarse por los particulares.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de Noviembre.

Se concedieron licencias: Para realizar obras en la casa núm. 3 de la calle Eulósada; para revocar la fachada de la casa número 12 de la Ronda de las Flores; para abrir una puerta accesoria en una casa de la calle de Gómez Pereira, y para construir un edificio en el solar núm. 2 de la calle de Valladolid.

Para ausentarse de la población se concedieron veinticinco días de licencia al Arquitecto municipal.

Día 17.—Aprobóse el acta de la sesión última.

Quedó el Ayuntamiento enterado, y conforme para su cumplimiento, de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con reglas y advertencias para facilitar la misión de los Delegados gubernativos para los partidos judiciales, creados por el Real decreto del 20 de Octubre último, de que también se dió lectura, participándose que el nombrado para dicho cargo en este partido es el señor Comandante de Caballería don David Suárez Yarza; de dos Reales órdenes con las instrucciones que han de observarse en el ejercicio de las funciones encomendadas a dichos Delegados, y de otra Real orden declarando que, hasta que comiencen a regir los presupuestos municipales para el año próximo, no están obligados los Ayuntamientos al pago a los Maestros de la indemnización por casa-habitación que se establece en el art. 15 del Estatuto del Magisterio.

Pasó a informe de la Comisión de Policía rural, un escrito del

Sindicato Agrícola Medinense, pidiendo permiso para perforar un pozo artesiano en la cañada próxima a la dehesa de Arriba, colocando a continuación un abrevadero.

Día 21.—Sesión extraordinaria.—Previos los saludos y ofrecimientos recíprocos se posesionó de su cargo el señor Delegado gubernativo de este partido judicial, Comandante de Caballería don David Suárez Yarza, el cual expuso razonadamente la misión y propósitos que ha de procurar cumplir, inspirándose únicamente en la justicia y pública moralidad.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesión del día 17, aprobándose y ratificándose la de la precedente sesión extraordinaria.

Se acordó utilizar para el próximo año económico, los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Pesas y Medidas», «Saca y lía» y «Lavadero público», y que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar los correspondientes pliegos de condiciones.

Se autorizó a la Comisión forestal para que inspeccione el arbolado público, y en su consecuencia resuelva y lleve a efecto lo que considere más pertinente sobre la poda del mismo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, desestimando un recurso de alzada interpuesto por don Plácido Gutiérrez, sobre alineación para edificar en la Ronda de las Flores.

Día 31.—Se aprobó el acta de la sesión precedente.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Enero, que asciende a 21.157'07 pesetas.

Se acordó renovar el contrato del seguro de incendios, del edificio destinado a lavadero público.

Quedó enterada la Corporación de la resolución de la Dirección general de Obras públicas, sobre la construcción de los puentes del «Obispo» y de «Agua-caballos».

Medina del Campo, a 3 de Enero de 1924.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 5 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Morocho.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión

ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 8 de Enero de 1924.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Juan Morocho.

Núm. 3.310.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Agosto último, que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Ordinaria del día 3.—Aprobada el acta de la anterior, se aprobaron también la distribución de fondos del mes, y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordándose que ese último se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se dió lectura y la Corporación quedó enterada del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 23 de Enero de 1906, regulando el protectorado de los Pósitos.

Se acordó anunciar la vacante de Depositario de fondos municipales de esta villa por ocho días con la dotación que figura en presupuesto, y con la obligación de que el agraciado presente fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento que solidaria y mancomunadamente respondan al Municipio de diez mil pesetas para garantizar la cantidad que pueda obrar en arcas.

Se acordó conceder a Eugenio Ruiz Vaquero una beca que solicita para que su hijo Manuel pueda cursar los estudios en el Colegio de segunda enseñanza.

Data cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Comunidad de labradores de esta villa, interesado que a cuenta de lo que la adeuda este Municipio, ingrese alguna suma que permita de momento hacer frente a los gastos de su presupuesto, se acordó hacerle saber que por ahora no puede atenderse al pago de lo que interesa, que teniendo en cuenta que la subvención que la hace el Ayuntamiento y de que procede el débito, es para la custodia del campo, y esa está desatendida, que dicho señor Presidente excite el celo de

los guardas para el fiel cumplimiento de su deber, y que de llevarse a efecto, tan pronto como se disponga de fondos, será atendida la petición en la medida que los mismos lo permitan.

Se dió cuenta por el señor Presidente de los nombramientos hechos de Alcaldes pedáneos de los arrabales de Mérida y Aldeyuso.

Se acordó la compra de gorras para los empleados de policía urbana.

Se acordó que a Teodosio Margüello se le abone lo que la vigente ley de caza determina, por haber presentado muertos tres pollos de ave de rapiña.

Se aprobaron las cuentas de Farmacéuticos referentes a las medicinas suministradas a las familias de la beneficencia municipal en el primer trimestre del actual año económico, y otras de varios particulares por efectos suministrados a este Municipio.

Extraordinaria del día 20.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las instancias presentadas por don Emiliano Duque Belloso y don Teófilo de Domingo Ortega, solicitando el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, ofreciendo por sus fiadores a don Indalecio Esteban Alonso y don Fernando Monedo Fernández, sus convecinos, respectivamente, las cuales se acordó admitirlas.

Abierta discusión para ver quien de los dos ha de ser el nombrado, resultaron diversidad de pareceres, por lo que se sometió el asunto a votación y verificada y habiendo obtenido el don Emiliano mayoría, se acordó nombrarle tal Depositario, con asignación que figura en presupuesto, y con la obligación de que en el expediente instruido al efecto, exponga si acepta el cargo que le ha sido conferido, y el don Indalecio, se ratifique en el de fiador personal a que se ha comprometido; que ratificado este acuerdo por la Corporación se dé cumplimiento a cuanto queda expresado, y verificado comparezcan citados señores, y manifieste el don Indalecio comprometerse solidariamente a prestar la fianza de las diez mil pesetas que indica en la instancia.

Extraordinaria del día 27.—Aprobada el acta anterior y ratificado el acuerdo tomado en la misma, se dió lectura de una comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, en la que

da cuenta del resultado de los análisis químico y bacteriológico hecho en el laboratorio a las muestras de aguas tomadas de El Chorrillo, fuente de Mérida y fuente pública de esta villa y que por contener abundante cantidad de sales de cal, magnesia, etcétera, se impone nuevo abastecimiento de aguas potables. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad tomar los procedimientos urgentes para abastecer de aguas potables e higiénicas a la población.

Ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior y ratificó el acuerdo tomado en la misma.

Se acordó excluir de la Junta pericial, a los individuos que constituyendo la mitad de la misma, procede su nombramiento del año de 1919; nombró el Ayuntamiento los peritos repartidores y suplente que le corresponde; formó las ternas que han de remitirse a la Administración de Contribuciones para el nombramiento por la misma de tres de dichos peritos y dos suplentes que la corresponde, y, por último, se acordó que se comunicara el nombramiento a los que la Corporación ha designado, que se haga lo propio a los que la Administración elija y transcurrido que sea el término legal sin reclamación, se proceda a la instalación de la Junta pericial de la riqueza rústica, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución para el próximo año, bajo la presidencia del señor Alcalde y vicepresidencia del Concejal don Manuel Díez Fernández de Velasco que acordó designar el Ayuntamiento.

Dada cuenta de una comunicación de la señora Maestra de una de las Escuelas Nacionales de esta villa, doña Fidela Centeno, por la que insiste en que es de necesidad renovar el pavimento de la Escuela que regenta y el blanqueo de sus paredes interiores, se acordó que el señor Presidente lo ponga en conocimiento del dueño del local, para que proceda a la reparación que sea necesaria.

Se acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos veintidós a veintitrés.

Se leyeron y fueron aprobadas diferentes cuentas de particula-

res, que por varios conceptos tienen con este Municipio, y se acordó hacer el pago de todas ellas, con cargo al capítulo que cada una corresponda.

Peñafiel, 3 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Matías Bayón.

Diligencia.—El extracto de acuerdos que antecede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día dieciséis del actual.

Peñafiel, 18 de Septiembre de 1923.—El Secretario Matías Bayón.—V.º B.º, El Alcalde, Benigno Velasco.

Núm. 412.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

ACUERDOS

Acta de sesión del día 2 de Noviembre.—Preside el señor Alcalde don Mariano de Paz Alvarez y aprobada el acta de la anterior, se acordó la distribución de fondos del mes en la forma ordinaria por dozabas partes.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

Se acordó que para proveer a lo necesario para el establecimiento del campo de experimentación en el monte del Molinillo se espere a su delimitación.

Quedó sobre la mesa la cuenta del mercado concurso.

Se acordó persistir en la campaña para vigilar el peso de los industriales y cumplir las prescripciones ordenadas en los establecimientos para sanidad e higiene.

Se acordó habilitar de nuevo los carros para recogida de aguas sucias y basuras, encargando del servicio al actual barrendero en las condiciones que se indica.

Se acordó que se entregue certificación de débitos de don Eugenio Zarzuelo, al Agente ejecutivo para que proceda a su exacción.

Se acordó pasar a don Damián Milán la factura del carretero, en la reparación del carro de basuras.

Acta del día 9 de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el mismo señor Alcalde y aprobada el acta

de la anterior, se acordó que se cumpla lo ordenado por la Comisión Mixta en el «Boletín» del día 8 del corriente.

Se acordó quedar enterada la Corporación del número de soldados del cupo de filas asignado a esta villa.

Se acordó que se publique por copia el Real decreto inserto en el «Boletín Oficial» del 6 del corriente.

Se acordó comunicar al reclamante Domingo Campos, que el Ayuntamiento estudiaría su reclamación.

Acta del día 16 de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el mismo señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó quedar enterada la Corporación de haber estado expuestas al público las cuentas municipales sin que se haya presentado reclamación alguna.

Se acordó solicitar del Excmo. señor Presidente del Directorio la concesión ya obtenida anteriormente del establecimiento de un campo de demostración agrícola de regadío.

Se acordó que se pida papel de multas municipales por valor de 500 pesetas.

Se acordó informar la instancia que presenta el rematante de las leñas de olivación de la Vega, en la forma que aparece en el expediente.

Acta del día 23 de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar las cuentas presentadas por el Depositario del mercado concurso y de las fiestas y ferias de la Peña del año actual.

Se acordó aprobar lo hecho por el señor Alcalde en cuanto a la sustitución del encargado del cuidado del reloj de la villa.

Se acordó aprobar el informe emitido por el señor Alcalde en el expediente de alzada de don Eugenio Zarzuelo.

Asimismo el emitido en solicitud de prórroga de don Dámaso Rojo para la corta de la Vega.

Se acordó celebrar la elección que interesa el señor Presidente de la Cámara Agrícola provincial, en el salón del Ayuntamiento.

Se acordó abonar una dieta al señor Alcalde y otra a don Marcelo de la Cruz, por su viaje a Valladolid, para conferenciar con el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Acta de sesión del día 30 de

Noviembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la contestación de don Félix Casas a reclamación de don Pedro Alonso, acordando que se le comunique.

Se acordó celebrar el remate que se anuncia para la corta olivación, previa reclamación del presupuesto de indemnizaciones.

Se acordó una gratificación de cincuenta pesetas para los Maestros de niños, por la admisión de adultos en mayor número del reglamentario.

Se acordó elevar al Directorio una instancia en súplica de que continúe en esta villa la capitalidad del Juzgado de instrucción en el caso de que se reforme la división Territorial judicial.

Tordesillas, a 1.º de Diciembre de 1923.—El Secretario, Francisco Coello.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día siete de Diciembre, de que certifico.—Francisco Coello.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano de Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3012.

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid.

ANUNCIO

Debiendo ser adquiridas por esta Junta las prendas y efectos de relleno para tropa que a continuación se detallan, se admiten proposiciones hasta el día 14 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana, las que serán dirigidas en sobre cerrado al Excmo. Señor General Gobernador Militar de esta Plaza, y Presidente de la Junta, debiendo hacer constar en ellas el precio máximo en que se comprometen a efectuar la entrega total, quedando la Junta facultada para admitir o rechazar dichas proposiciones, siendo por cuenta de aquellos a quienes se les adjudique el pago a prorrato del presente anuncio, así como de las Casas constructoras los gastos de devolución de los modelos que sean rechazados.

En el Gobierno Militar de esta Plaza, están expuestos los pliegos de condiciones técnicas y técnico-legales que han de reunir los referidos efectos.

Efectos que se detallan.

60 cabezales, 125 fundas de cabeza, 200 sábanas de arriba, 195 sábanas de abajo, 290 servilletas, 270 kilogramos de lana y 90 mantas de lana.

Valladolid, 2 de Junio de 1924.—El Comandante Secretario, Joaquín García de Paadín. 193

Imprenta del Hospicio provincial